#### Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Carrols Corp.
- (1) DO C 174, de 16.6.2012.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 7 de marzo de 2013 (petición de decisión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba — España) — Rafaela Rivas Montes/Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

(Asunto C-178/12) (1)

(Artículos 53, apartado 2, y 99 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Política social — Principio de igualdad de trato — Directiva 1999/70/CE — Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada — Cláusula 4 — Contratos de trabajo de duración determinada en el sector público — Determinación de la antigüedad — Diferencia de trato entre personal funcionario y personal laboral — Toma en consideración de los períodos de servicio prestados anteriormente en la Administración — Incompetencia manifiesta del Tribunal de Justicia)

(2013/C 129/06)

Lengua de procedimiento: español

### Órgano jurisdiccional remitente

Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba

### Partes en el procedimiento principal

Demandante: Rafaela Rivas Montes

Demandada: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

### Objeto

Petición de decisión prejudicial — Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba — Interpretación del artículo 45 TFUE, apartado 4 — Norma nacional que rige el método de cálculo de los complementos salariales por antigüedad en la función pública — Aplicación por parte de una Administración pública de reglas diferentes en función de la naturaleza administrativa o laboral de la relación de servicio — Falta de toma en consideración de determinados períodos cubiertos por el personal no funcionario.

## Fallo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea es manifiestamente incompetente para responder a las cuestiones planteadas con carácter prejudicial por el Juzgado de lo Social  $n^{\rm o}$  1 de Córdoba mediante resolución de 27 de febrero de 2012.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 14 de marzo de 2013 (petición de decisión prejudicial planteada por el Rechtbank te Rotterdam — Países Bajos) — procedimiento penal contra EBS Le relais Nord Pas De Calais

(Asunto C-240/12) (1)

(«Procedimiento prejudicial — Inadmisibilidad»)

(2013/C 129/07)

Lengua de procedimiento: neerlandés

# Órgano jurisdiccional remitente

Rechtbank te Rotterdam

### Parte en el procedimiento penal principal

EBS Le relais Nord Pas De Calais

#### Objeto

Petición de decisión prejudicial — Rechtbank te Rotterdam — Países Bajos — Interpretación de los artículos 15 y 26, apartado 1, del Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea (DO L 30, p. 1) y del artículo 2, número 32, del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos (DO L 190, p. 1) — Concepto de tránsito — Traslado de residuos por barco desde un Estado miembro a un Estado que no queda comprendido en el ámbito de aplicación de la Decisión de la OCDE — Atraque durante el trayecto en el puerto de otro Estado miembro.

# Fallo

La petición de decisión prejudicial planteada por el Rechtbank te Rotterdam (Países Bajos), mediante resolución de 4 de mayo de 2012, es manifiestamente inadmisible.

(1) DO C 243, de 11.8.2012.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 7 de febrero de 2013 — Jarosław Majtczak/Feng Shen Technology Co. Ltd, Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

(Asunto C-266/12 P) (1)

[Recurso de casación — Marca comunitaria — Reglamento (CE) nº 40/94 — Artículo 51, apartado 1, letra b) — Mala fe del solicitante en el momento de presentación de la solicitud de marca comunitaria — Marca figurativa FS — Solicitud de nulidad]

(2013/C 129/08)

Lengua de procedimiento: inglés

### **Partes**

Demandante: Jarosław Majtczak (representante: J. Radłowski, radca prawny)

<sup>(1)</sup> DO C 209, de 14.7.2012.